



Acuerdo Marco para el suministro de equipamiento informático en la Universidad Complutense de Madrid y en la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid. Expediente 22/3718-L01 L17

Con carácter previo a la tramitación de un contrato basado consulte las instrucciones generales en <https://www.ucm.es/tramitacion-de-los-contratos-basados>

Que se completarán con las siguientes

1.-Objeto

La celebración del presente acuerdo marco tiene por objeto el suministro de **equipamiento informático** incluyendo ordenadores de sobremesa, ordenadores portátiles, tablets, periféricos y equipamiento auxiliar para su utilización en el cumplimiento de sus fines en los centros y estructuras de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y en la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid (FGUCM) con arreglo a lo establecido en el presente pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas particulares.

Suministros con precio unitario y entregas sucesivas

A través de este acuerdo marco pueden solicitarse suministros que requieran entregas sucesivas (porque caduquen, porque no puedan almacenarse,...) y cuyo precio se fije por unidades.

El presupuesto del contrato se fija estimativamente teniendo en cuenta las compras realizadas en años anteriores.

El contrato se adjudica por un plazo determinado (máximo 5 años) y durante este plazo se podrá requerir al contratista la entrega de los bienes cuando sean necesarios por el precio y con las condiciones que haya ofrecido al celebrarse la segunda licitación.

No existe un compromiso de compra ya que el número de entregas se subordina a las necesidades de la Administración.

2.-¿Cómo se adjudican los contratos basados?

Adjudicación directa

Los contratos basados se adjudicarán directamente a la empresa que disponga del suministro con las características técnicas requeridas y haya presentado la mejor oferta. Las compras se realizarán a través del Catálogo de Equipamiento Informático.

Segunda licitación



Cuando se demande equipamiento susceptible de integración en el catálogo, se solicitará a los Servicios Informáticos que podrán invitar a presentar oferta a todos los adjudicatarios del acuerdo marco.

3.-¿Es necesario Documento de Licitación para pedir ofertas?

No

4.-¿Cómo se piden las ofertas?

Los pedidos se realizan directamente a través de la web del Catálogo de Equipamiento Informático.

5.-Adjudicación:

- En los contratos de valor estimado inferior a 15.000 euros, el contrato se adjudica mediante el pedido y su aceptación por el contratista.
- En los contratos de valor estimado igual o superior a 15.000 euros e inferior al establecido como regulación armonizada, el centro gestor remitirá la documentación al Servicio de Contratación y, tras la fiscalización de conformidad por la Intervención, realizará el pedido.

6.- Plazo de ejecución

7.-Garantía

No procede exigir garantía definitiva ya que los adjudicatarios constituyeron una garantía global en el acuerdo marco

8.-Plazo de garantía

- Lotes 1 a 5: 3 años
- Lotes 6 a 12: 1 año obligatorio y 1 año adicional si lo solicita el usuario.
- Lote 13: 2 años.
- Lote 14: 3 años.
- Lote 15: 2 años 1 año obligatorio y 1 año adicional si lo solicita el usuario.
- Lote 16: 1 año
- Lote 17: 1 año